

LA CARTA DE DERECHOS CULTURALES DE SAN LUIS POTOSÍ



AGENDA 2030 - ODS



CULTURA 21: ACCIONES - COMPROMISOS

1. DERECHOS CULTURALES
9. GOBERNANZA DE LA CULTURA

INSTITUCIONAL, GOBERNANZA, DERECHOS HUMANOS,
DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN, CIUDADANÍA, ESTRATEGIA,
BIENESTAR, DERECHOS CULTURALES, GÉNERO, MUJER(ES)



1. San Luis Potosí y la cultura

Capital de su Estado homónimo, San Luis Potosí es una ciudad con cerca de un millón de habitantes, incorporada a una de las zonas metropolitanas más importantes de México. Su Centro Histórico ha sido reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. La ciudad cuenta con una amplia red de activos creativos y culturales que puede traducirse en espacios, instituciones, infraestructura, equipamientos, colectivos, empresas, organizaciones de base, asociaciones civiles, redes y movimientos de incidencia para el arte, la recreación, la ciencia y la cultura. Entre las problemáticas identificadas en sus marcos de evaluación, destacan las materias de seguridad y prevención, la igualdad de género, la movilidad y la cobertura urbana de servicios públicos.

2. Objetivos e implementación del proyecto

2.1. Objetivo principal y metas específicas

El Gobierno Municipal de San Luis Potosí ha construido un nuevo marco de derechos culturales y desarrollo cultural para la ciudad con la declaración "Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales", adoptada en 2021, altamente inspirada en la Agenda 21 de la Cultura, y que obtuvo un carácter vinculante, no-regresivo y progresivo, al haber sido adoptado por el Ayuntamiento en la forma de "Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales", mecanismo jurídico que se inspira directamente de la perspectiva de la "Carta de Roma 2020".

La Carta y Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales para el Buen Vivir tienen como objetivo principal garantizar los derechos culturales de todas las personas habitantes, visitantes y en tránsito de San Luis Potosí, a través de la instrumentación de políticas, modelos y mecanismos reconocidos en este recién constituido marco jurídico local por el desarrollo cultural incluyente, libre y sostenible de la ciudad.

2.2. Desarrollo del proyecto

A partir del año 2018, la ciudad de San Luis Potosí, inició un proceso inédito de innovación y desarrollo institucional con una duración de 3 años de construcción participativa, que contó con la suma del expertise de más 50 especialistas, la participación sistemática de alrededor de mil personas, un impacto mayor a 9 mil usuarios/as de internet, las contribuciones técnicas de 22 académicos/as del país, el involucramiento de todas las oficinas gubernamentales del poder ejecutivo municipal y la aprobación por unanimidad de todas las fracciones políticas representadas en el Cabildo.

En el proceso de elaboración de estas herramientas, se incorporó la perspectiva de grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente, la de aquellos que la oficina del Ombudsperson mantiene en observancia: mujeres, infancias, juventudes, adultos mayores, personas migrantes, personas LGBTI+, personas con discapacidad y pueblos originarios; otorgando a la herramienta una mirada más amplia y profunda sobre sus alcances de futuro a corto, mediano y largo plazo.

La declaración internacional "Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales" y la entrada en vigor del documento normativo "Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales" sientan las bases de lo que ahora se erige como el "Sistema Municipal de Cultura", así como las bases de la política cultural local en torno a cuatro dimensiones: Derechos Humanos; Democracia Cultural; Equidad Territorial y Cultural Viva; y Fomento y Desarrollo de las Capacidades Creativas.

La Carta puede ser vista como una herramienta que contribuye a la promoción, agenciamiento y discusión, tanto global como local de los derechos culturales y, por su parte, el Reglamento, se constituye como el documento vinculante, de observancia general y obligatoria que regula la actuación de la autoridad capitalina en favor del desarrollo cultural libre y sostenible.



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ HA CONSTRUIDO UN NUEVO MARCO DE DERECHOS CULTURALES Y DESARROLLO CULTURAL PARA LA CIUDAD.

Desde la renovación gubernamental de 2021, la nueva administración municipal pone en marcha una estrategia de instrumentación – implementación de la Carta en torno a las siguientes fases:

1. Instrumentación del Sistema, que busca en revitalizar, instalar y entrelazar el Gabinete Municipal y el Consejo Ciudadano de Cultura, órganos para la gobernanza cultural dispuestos por el Reglamento Municipal y necesarios para contribuir a garantizar el derecho de las personas a participar en la vida cultural de la comunidad.
2. Implementación del Sistema, que busca en ejecutar la política y programación cultural del municipio asentada en los grandes documentos maestros de planeación por el desarrollo sostenible de la ciudad.

3. Impactos

3.1. Impactos directos

El cambio más significativo se refleja en la arquitectura institucional del gobierno local, ya que se establecen, entre otras cosas, un Sistema Municipal de Cultura que crea, al fin, una oficina de primer nivel responsable de la política cultural de la ciudad, así como procedimientos para la generación de planes de desarrollo culturales sostenibles, consejos de participación ciudadana en la cultura y bolsas de recursos para la promoción de los Derechos Culturales de las personas.



3.2. Evaluación

En la etapa de instrumentación-implementación, se utilizará la "Guía de Autoevaluación de Política Culturales del Programa IberCultura Viva", modelo de evaluación participativa e intersectorial para el desarrollo cultural. La guía, es una reinterpretación de "Cultura 21: Acciones" cuyo propósito es facilitar la revisión de avance, estancamiento, reorientación o retraso de la política cultural local. Implica la integración de un grupo plural de participantes de diferentes áreas del gobierno, la academia y organizaciones sociales, que deberá asignar una puntuación del 1 al 9 por cada uno de los Compromisos o "ítems" dispuestos, a fin de evaluar su desarrollo en el contexto local. Se desarrollarán también tres formatos de control y seguimiento administrativo ordenados por Ley y basados en la metodología de Marco Lógico.

LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ INICIÓ UN PROCESO INÉDITO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL CON UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA.

3.3. Factores claves

Las herramientas se constituyeron a través de un proceso de alta participación social. Su elaboración ha sido técnica y metodológicamente rigurosa. La Carta persigue su accesibilidad universal: está interpretada en Lengua de Señas Mexicana, cuenta con audio-descripciones, una versión en Braille y está traducida a los idiomas inglés, portugués y español.

3.4. Continuidad

Al haber sido adoptado como instrumento vinculante a través de la decisión colegiada del Cabildo, el marco es ahora exigible, justiciable y no regresivo, su omisión o desestimación puede ser judicializable y cuenta ahora con la vigilancia de instituciones nacionales e internacionales.

La Ciudad y su gente han logrado promulgar instrumentos que trascienden el carácter trienal de los periodos de gestión gubernamental, siendo ésta la principal garantía de su continuidad. De hecho, son acogidos hoy para su "Etapa de Implementación" por una expresión política en el poder público alternativa a la que estuvo al frente de su "Etapa de Diseño".



EL CAMBIO MÁS SIGNIFICATIVO SE REFLEJA EN LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO LOCAL.

4. Más información

San Luis Potosí fue candidata a la quinta edición del Premio Internacional "CGLU – Ciudad de México – Cultura 21" (Febrero – Junio 2022). El Jurado del Premio elaboró su informe final en septiembre de 2022 y solicitó que la Comisión de Cultura de CGLU promoviera este proyecto como una de las buenas prácticas de implementación de la Agenda 21 de la Cultura

Este artículo fue escrito por Daniel García Álvarez de La Llera, Director de Cultura del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, México.

Contacto: [daniel.gdelallera \(at\) sanluis.gob.mx](mailto:daniel.gdelallera@sanluis.gob.mx)

Sitio web: www.sanluis.gob.mx